Buenos Aires, 5 de septiembre de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de repuestos y accesorios para la reparación y adecuación de impresoras con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1353/19 (conf. fs. 46) la Dirección de Administración convocó la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 49, 54/90 y 94/130) acompañándose a fs. 132/146 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 156 la citada Dirección informa que la firma que presento cotización no ha sido pasible de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 170 la Comisión de Preadjudicaciones, con la participación de un vocal técnico perteneciente a la Dirección de Sistemas del Tribunal, emitió el dictamen n° 144/19.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del decreto 5720/72 (ver fs. 176), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 42 y 173 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56º inciso 1°, del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Declarar desierto el renglón 2 por falta de ofertas y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

2º) Adjudicar la provisión de repuestos y accesorios para la reparación y adecuación de impresoras con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, a la oferta "INFORMÁTICA PALMAR S.R.L." el renglón 1, -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco ($ 298.185,00.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 133/146.

3º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC/G.D.F.

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel